

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones

##### CANTABRIA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de «Gaseoducto Burgos-Cantabria-Asturias: Comunicaciones móviles en Cantabria», en Mazcuerras y San Miguel de Aguayo*

Con fecha 26 de julio de 1989 se aprobó, por Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, el proyecto de instalaciones «Gaseoducto Burgos-Cantabria-Asturias: Comunicaciones móviles en Cantabria», en Mazcuerras y San Miguel de Aguayo, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Mazcuerras y San Miguel de Aguayo, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de agosto de 1989, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Mazcuerras, y a las trece treinta, en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENEAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 27 de julio de 1989.—El Delegado del Gobierno.—11.942-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### BARCELONA

Don Benito Chereguini de Taia, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Jefe del Sector Naval de Cataluña y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Barcelona,

Hago público: Que en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona (Capitanía de Puerto), se halla el proyecto y memoria de la ampliación muelle sur número 1, presentado por el Puerto Autónomo de

Barcelona, donde estará de manifiesto, a efectos de información pública, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen procedente dentro del plazo indicado, cumplimentando con ello lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos.

Barcelona, 27 de junio de 1989.—5.376-A.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

##### Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares:

Hace saber: A doña Cayetana Núñez Dámaso, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (art. 91) y a los efectos de que, en el plazo de quince días formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Petra María Pedro Ruiz López ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Manuel Espino Monzón. Referencia 3.621/1988.

Madrid, 27 de marzo de 1989.—2.831-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 4.ª Sección,

Hace saber: A doña María del Carmen González García, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, toda vez que doña Aurea Pablos Martínez ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Román Cuervo Suárez, con referencia F 4/303/11, al amparo de la Ley 35/1980, de 26 de junio.

Madrid, 8 de mayo de 1989.—4.201-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 5.ª Sección,

Hace saber: A doña Amalia Rueda Corral, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Adoración Oliva

Chueca ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Juan José San Pedro Salas, con referencia: 46/44-7866.

Madrid, 10 de mayo de 1989.—3.971-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 4.ª Sección,

Hace saber: A doña Margarita Heredero Méndez, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, toda vez que doña María Galisteo Vicente ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Vicente Sarabia Fernández, con referencia 28/137/11 F, al amparo de la Ley 35/1980, de 26 de junio.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—4.390-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber: A doña Francisca Inés Roldán Castros, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña María Angeles Segura Núñez ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don José Ruiz Castrejón, con referencia 47/43/2.665.

Madrid, 22 de mayo de 1989.—4.565-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### CIUDAD REAL

*Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «Calatrava», número 12.559*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Calatrava», número 12.559. Peticionario: Vicente López Garrido. Domicilio: Goya, 9, tercero C, Puertollano (Ciudad Real). Recursos mineros: Sección C). Cuadrículas mineras solicitadas: 56. Términos municipales: Aldea del Rey y Calzada de Calatrava. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de

conformidad con lo que se establece en el artículo 31 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 18 de abril de 1989.-El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.-2.243-C.

*Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «Cristal», número 12.564*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Cristal», número 12.564. Peticionario: Vicente López Garrido. Domicilio: Goya, 9, tercero C. Puertollano (Ciudad Real). Recursos mineros: Arenas silíceas y demás de la sección C). Cuadrículas mineras solicitadas: 166. Términos municipales: Piedrabuena y Luciana. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 23 de abril de 1989.-El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.-4.848-D.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 7/1989, dimanante de las actuaciones previas número 229/1987, Ramo de Haciendas Locales, provincia de Navarra, seguido contra don José Ignacio Arbeloa Suverbiola, Concejal Delegado del Conservatorio de Música del Ayuntamiento de Estella*

En el procedimiento de reintegro por alcance número 7/1989, dimanante de las actuaciones previas número 229/1987, cumplidas que han sido las actuaciones prevenidas en el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento de este Tribunal, contra don José Ignacio Arbeloa Suverbiola, Concejal Delegado del Conservatorio de Música del Ayuntamiento de Estella, declarando previa y provisionalmente presunto responsable de su alcance en la cuantía de 2.024.450 pesetas, que en la liquidación provisional se advierte podría incrementarse, en base a documentos que se dicen presentados antes de su práctica, en 195.500 pesetas más, lo que significaría un presunto alcance total de 2.219.950 pesetas, por su irregular gestión de las subvenciones recibidas del expresado Ayuntamiento y de las otorgadas por la Diputación Foral de Navarra, a través de la Corporación Municipal, con destino a la filial del Conservatorio de Música, cuyos pagos no han sido totalmente justificados; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 73 de la expresada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hago saber que he dictado la siguiente resolución:

«Providencia.-Fernando Murillo Bernáldez.-Consejero de Cuentas.-Madrid a 25 de julio de 1989.-Dada cuenta, por recibidas las actuaciones previas número 229/1987, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Navarra, seguidas contra don José Ignacio Arbeloa Suverbiola, Concejal delegado del Conservatorio de Música del Ayuntamiento de Estella, una vez practicadas las actuaciones a que se refiere el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, y turnado que ha sido el procedimiento al margen referenciado al proveyente con notificación en el día de ayer; vistos los artículos 53.1, 55, apartados 1 y 2, 68 y 73 de la misma, acuerdo la publicación mediante edictos de los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable en el tablón de anuncios del Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la

provincia y en el de la Comunidad Foral de Navarra, emplazando al Ministerio Fiscal, al citado presunto responsable, en la persona de su representante legal y al representante legal del Ayuntamiento de Estella, como Entidad perjudicada, designado por la expresada Corporación en las actuaciones previas para la representación y defensa de sus intereses, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días; haciendo saber a todos los emplazados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.5, de la expresada Ley de Funcionamiento, la falta de comparecencia no impedirá su comparecencia posterior, pero en tal caso no habrá lugar a retrotraer ni interrumpir el procedimiento.-Notifíquese al Ministerio Fiscal, a don José Ignacio Arbeloa Suverbiola en la persona de su representante legal y al representante legal del Ayuntamiento de Estella, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación ante el Consejero que provee, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas de que doy fe.»

Y, en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 25 de julio de 1989.-El Consejero de Cuentas, Fernando Murillo Bernáldez.-12.635-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 36,8805 de la línea Barcelona-Manresa, de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña en Olesa de Montserrat». Término municipal: Olesa de Montserrat*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 36,8805 de la línea Barcelona-Manresa, de los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña en Olesa de Montserrat», en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1989, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 28 de junio de 1989 y en el periódico «La Vanguardia» de 6 de julio de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987, he resultado:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, se señala el día 4 de septiembre de 1989, en Olesa de Montserrat, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y pueden hacerse acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los

terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 17 de julio de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-12.891-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de Pontevedra.

Expediente: AT. 168/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 1 de la LMT al CT de Actinidias, propiedad de la Empresa «Electra Alto Miño, hasta el CT que se proyecta en Entienza, Salceda de Caselas. Finalidad de la instalación: Suministrar energía al Centro de Experimentación Agrario del Bajo Miño.

Características principales: Línea de media tensión, aéreo-subterránea, a 15/20 KV, de 807 metros y 60 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y conductores RHV 15/25 KV 3 (1 x 50) Aluminio, capacidad de transporte 3.840 kW a 15 KV y 4.800 kW a 20 KV.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Presupuesto: 4.547.471 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 13 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.596-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### JAEN

*Anuncio de la Delegación de Fomento de Jaén sobre admisión definitiva del permiso de investigación «El Conejo», número 15.938, del término municipal de Castillo de Locubín*

La Delegación de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber que don Eugenio de la Higuera Martín, en representación de «Piedras de Colmenar, Sociedad Anónima» (PICOLSA), domiciliado en Granada, soli-

cita permiso de investigación de 9 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) -mármol-, nombrado «El Conejo», número 15.938, del término municipal de Castillo de Locubín.

Designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son las siguientes quedando así cerrado el perímetro de 9 cuadrículas mineras que se solicitan:

Vértices	Latitudes	Longitudes
P.p. y vértice número 1	37° 33' 40" N	3° 55' 40" W
Vértice número 2	37° 32' 40" N	3° 55' 40" W
Vértice número 3	37° 32' 40" N	3° 56' 40" W
Vértice número 4	37° 33' 40" N	3° 56' 40" W

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 25 de abril de 1989.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-11.930-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes

Secretaría General

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de las obras: «51-CS-375.-Acondicionamiento y mejora de la CS-V-3001 entre los puntos kilométricos 0,000 y 10,300. Términos municipales de Traiguera, San Rafael del Río, San Jorge y Vinaroz» y «21-CS-405.-Acondicionamiento y mejora de la CS-300 entre los puntos kilométricos 5,500 y 10,700. Términos municipales de Traiguera y San Rafael del Río».

Día 18 de septiembre de 1989

Expediente: 51-CS-375.

Ayuntamiento de San Rafael del Río, de nueve a diez horas, parcelas de la 1 a la 10; de diez a once horas, parcelas de la 11 a la 20; de once a doce horas, parcelas de la 21 a la 30; de doce a trece horas, parcelas de la 31 a la 40; de trece a catorce horas, parcelas de la 41 a la 50; de dieciséis a diecisiete horas, parcelas de la 51 a la 60; de diecisiete a dieciocho horas, parcelas de la 61 a la 71.

Expediente: 21-CS-405.

Ayuntamiento de San Rafael del Río, de dieciocho a diecinueve horas, parcelas de la 17 a la 27; de diecinueve a veinte horas, de la 28 a la 37, y de veinte a veintiuna horas, parcelas de la 38 a la 52.

Día 19 de septiembre de 1989

Expediente: 51-CS-375.

Ayuntamiento de Traiguera, de nueve a diez horas, parcelas de la 72 a la 82; de diez a once horas, parcelas de la 83 a la 92; de once a doce horas, parcelas de la 93 a la 111.

Ayuntamiento de San Jorge, de diecisiete a dieciocho horas, parcelas de la 112 a la 122; de dieciocho a diecinueve horas, parcelas de la 123 a la 132; de diecinueve a veinte horas, parcelas de la 133 a la 142, y de veinte a veintiuna horas, parcelas de la 143 a la 158.

Expediente: 21-CS-405.

Ayuntamiento de Traiguera, de doce a trece horas, parcelas de la 1 a la 10, y de trece a catorce, parcelas de la 11 a la 17.

Día 20 de septiembre de 1989

Expediente: 51-CS-375.

Ayuntamiento de Vinaroz, de nueve a diez horas, parcelas de la 159 a la 169; de diez a once horas, parcelas de la 170 a la 179; de once a doce horas, parcelas de la 180 a la 189; de doce a trece horas, parcelas de la 190 a la 199; de trece a catorce horas, parcelas de la 200 a la 209; de diecisiete a dieciocho horas, parcelas de la 210 a la 219, y de dieciocho a diecinueve horas, de la 220 a la 228.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 19 de julio de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-6.173-A.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de las obras:

Acondicionamiento de trazado y enlace a distinto nivel en la C-320, puntos kilométricos 82,400-84,350, Almansa a Grao de Gandia. Términos municipales de Terrateig y Lloc Nou de Sant Jeroni.

Día 5 de septiembre de 1989:

Ayuntamiento de Terrateig: De nueve a diez horas, parcelas de la 1 a la 10; de diez a once horas, parcelas de la 11 a la 20; de once a doce horas, parcelas de la 21 a la 30, y de doce a trece horas, parcelas de la 31 a la 43.

Ayuntamiento Lloc Nou Sant Jeroni: De dieciséis treinta a diecisiete treinta horas, parcelas de la 44 a la 55, y de diecisiete treinta a dieciocho treinta, parcelas de la 56 a la 65.

5-CS-323.-Acondicionamiento del tramo Onda-Villarreal de la C-223. Términos municipales de Onda y Villarreal.

Día 12 de septiembre de 1989:

Ayuntamiento de Onda: De nueve a diez horas, parcelas de la 1 a la 10, y de diez a once horas, parcelas de la 11 a la 16.

Ayuntamiento de Villarreal: De doce a trece horas, parcelas de la 17 a la 27; de trece a catorce horas, parcelas de la 28 a la 37, y de diecisiete a dieciocho horas, parcelas de la 38 a la 46.

52-V-699.-Acondicionamiento de la intersección de la VV-110 con la VV-1101. Alzira-Sueca. Términos municipales Alzira y Polinyá del Xuquer.

Día 14 de septiembre de 1989:

Ayuntamiento de Alzira: De nueve a diez horas, parcelas de la 1 a la 6.

Ayuntamiento P. del Xuquer: De once a doce horas, parcelas de la 7 a la 14.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 20 de julio de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-6.206-A.

Pago de la fase previa a la ocupación y/o justiprecio por la expropiación forzosa de la obra: «12-V-348. Acondicionamiento de intersecciones y trazado entre los puntos kilométricos 91,400 y 93,500 de la C-3322. Término municipal Benaguacil»

Lugar: Ayuntamiento de Benaguacil.

Día: 4 de septiembre de 1989.

Hora: De diez a doce horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 20 de julio de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-6.174-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BASAURI

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de esta Anteiglesia de Basauri (Bizkaia), con fecha 19 de julio de 1989, se adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición pública, del texto refundido de normas subsidiarias de planeamiento, tipo B, a los efectos de dar cumplimiento a las determinaciones de la Resolución de la excelentísima Diputación Foral de 17 de diciembre de 1985. Todo ello, por contener el mismo modificaciones sustanciales respecto del aprobado en sesión extraordinaria de pleno de 14 de julio de 1988.

El plazo de exposición pública será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado».

Las licencias quedarán suspendidas en aquellas zonas, áreas y solares a los que afectan las modificaciones que se relación a continuación:

1. Modificación del sistema general de comunicaciones, introduciendo las propuestas formuladas por el Departamento de Obras Públicas de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para el desdoblamiento de la C.N. 625.
2. Alteración del cauce del río Nervión junto a las instalaciones de «Acenor, Sociedad Anónima» y modificación de la denominada «Carretera de Circunvalación a Echevarría».
3. Modificación del suelo apto para urbanizar industrial de Etxerre.
4. Modificación de la zona de núcleos habitados y parque urbano de Etxerre.
5. Modificación de la delimitación del suelo apto para urbanizar industrial de Abaro.
6. Modificación de instalación fundamental junto a la calle Baskonia.
7. Modificación de los bloques impuestos residenciales siguientes: «A-1», «A-2», «A-11», «A-12», «A-14», «A-15» y «B-35».
8. Modificación de aprovechamiento bajo rasante en plaza situada entre las calles Urbi y Gudarién.
9. Modificación del coeficiente de aprovechamiento del suelo calificado como parque deportivo.
10. Modificación del coeficiente de aprovechamiento homogéneo de las Unidades de actuación «A» y «C» del suelo urbano residencial, remitiéndose a los que fueron definitivamente aprobados en fecha de 17 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 y 120 del Reglamento de planeamiento.

Basauri, 27 de julio de 1989.-El Alcalde.-6.439-A.